



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI – 2018- 04026  
DM Quito, 27 de noviembre de 2018  
Ticket GDOC N° 2018-113587

Ingeniero  
Ramiro Viteri C.  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

**ASUNTO:** Pago por Expropiación Francisco Ernesto Cruz Lucero y Gloria Elizabeth  
Marín Guerrero

De mi consideración:

En atención al oficio No. 678-GJ-EXP 2729 de 25 julio de 2018, suscrito por la Dra. Anabelle Plaza Gerente Jurídica (E) de la EPMMOP, en el que solicita el pago por la expropiación parcial a favor los cónyuges Francisco Ernesto Cruz Lucero y Gloria Elizabeth Marín Guerrero, expongo:

PAGO EXPROPIACION PARCIAL		
REQUIRENTE	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	
OFICIO	No 0678 GJ-EXP 2729	
BENEFICIARIO (S)	Francisco Ernesto Cruz Lucero y Gloria Elizabeth Marín Guerrero	
SENTENCIA	NO	
RAZON DE INSCRIPCION	SI	
ESCRITURA	SI	COPIA CERTIFICADA
CUENTA X PAGAR 2017	NO	NO
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA 2018	SI	No. 1000046757
FICHA DE ALTA Y BAJA EXPROPIACION PARCIAL	SI	
ACTA ENTREGA RECEPCION PREDIO- ORIGINAL	SI	
DATOS BANCARIOS EN FORMATO DE LA ENTIDAD REQUIRENTE (EPMMOP) PARA ACREDITACION	SI	
OFICIO TESORERIA	No. DMF-TE-2018-1944	
OFICIO EPMMOP	No. 0429-GAF-DF-T-2018	
OFICIO DE PAGO PARA FIRMA DE AG	SI	

9

## **1. ANTECEDENTES**

El Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mediante resolución No 006-EXP-EPMMOP-2017 de 07 de septiembre de 2017, resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación parcial el inmueble de propiedad de los cónyuges, Francisco Ernesto Cruz Lucero y Gloria Elizabeth Marín Guerrero, identificado como predio Nro.102105, ubicado en la Zona Norte Eugenio Espejo, sector Huertos Familiares Puruhántag de la parroquia Guayllabamba calle Pircapamba, requerido para el proyecto denominado "Calle Pircapamba".

Mediante escritura de transferencia de dominio por expropiación, celebrada en la Notaría Vigésima Sexta del Dr. Homero López Obando, el 05 de julio del 2018, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de julio de 2018, los cónyuges señores Francisco Ernesto Cruz Lucero y Gloria Elizabeth Marín Guerrero, transfieren el dominio y posesión parcial del predio No 102105, con clave catastral No 14029-01-003, ubicado en el sector Huertos Familiares Puruhántag calle Pircapamba que sirve de acceso al Zoológico de Guayllabamba a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, predio requerido para la construcción de la calle Pircapamba.

## **2. SOLICITUD DE PAGO POR PARTE DEL REQUIRENTE**

Con oficio, No. 00678GJ-EXP 2729 de 25 de julio de 2018, la Gerente Jurídica (E) de la EPMMOP requiere se continúe con el proceso de pago de la indemnización por la expropiación parcial del predio No 102105, de propiedad de los cónyuges Francisco Ernesto Cruz Lucero y Gloria Elizabeth Marín Guerrero, requerido para destinarlo a la apertura de la calle Pircapamba que sirve de acceso al Zoológico de Guayllabamba

## **3. SOLICITUD DE PAGO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL**

La certificación presupuestaria No 1000046757 de fecha 16 de noviembre de 2018, respalda el pago de esta expropiación parcial, por tanto, con base al pedido de la entidad requirente, solicito a usted, se proceda con el pago de: USD \$ 16.117,50 (DIECISEIS MIL CIENTO DIECISIETE DÓLARES CON 50/100) a nombre de los señores Francisco Ernesto Cruz Lucero y Gloria Elizabeth Marín Guerrero en las cuentas de:

- Cuenta de Ahorros No 3498204300 del Banco Pichincha a nombre de Francisco Ernesto Cruz Lucero
- Cuenta de Ahorros No 4301828300 del Banco Pichincha a nombre de Gloria Elizabeth Marín Guerrero

## **4. DOCUMENTACION ANEXA**

De acuerdo a cuadro de control de documentación antes detallado, se anexa al presente expediente,

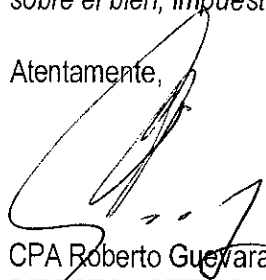
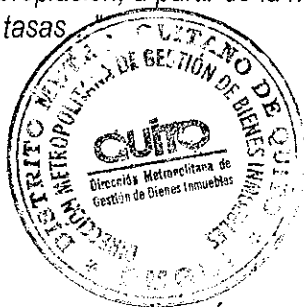
- Copia certificada de escritura
- Certificación Presupuestaria No 1000046757 de 16/11/2018
- Ficha de Alta y Baja al inventario
- Acta de entrega recepción original del predio
- Datos Bancarios en formato de la Entidad Requirente para la acreditación de los beneficiarios
- Certificación de pago de la expropiación por parte de la Tesorera Metropolitana oficio DMF-TE-2018-1944

- Certificación de pago de la expropiación por parte de la EPMMOP oficio No 0429-GAF-DF-T-2018 3206
- Oficio de pago correspondiente dirigido a la DMF

## 5. REVISION DE TRIBUTOS A PAGAR


Se recomienda que la Dirección Metropolitana Financiera previo al pago por concepto de expropiación parcial, proceda con la verificación de tributos que a la fecha adeudaren los señores Francisco Ernesto Cruz Lucero y Gloria Elizabeth Marín Guerrero, y en caso de haberlos, realice la compensación dispuesta en los Arts. 37 numeral 2 y 51 del Código Orgánico Tributario, sugerencia que realice considerando lo establecido en el Art 456 del COOTAD que señala "...En los procedimientos de expropiación, a partir de la notificación de la declaratoria, no se generarán sobre el bien, impuestos, tasas

Atentamente,

CPA Roberto Guevara T  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adjunto: Expediente en 44 fojas útiles.

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Abg. Yolanda Martínez Yáñez	27-11-2018	
Revisado	Ing. Isabel Betancourt		
	Sr. Martín Noboa		

Ejemplar 1: Administración General  
 Ejemplar 2: DMGBI Pago por Expropiación Francisco Ernesto Cruz Lucero y otra  
 Ejemplar 3: Archivo Auxiliar numérico



Oficio No. A.G-  
Quito,  
Ticket Gdoc No. 2018-113587

Ingeniera  
Rosa Chávez  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA**  
Presente. –

**Ref.: Pago por Expropiación Francisco Ernesto Cruz Lucero y Gloria Elizabeth Marín Guerrero**

De mi consideración:

De conformidad con la solicitud del señor Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, CPA Roberto Guevara T., mediante oficio No. DMGBI-2018-00000 de 27 de noviembre de 2018, atendiendo el pedido realizado mediante Oficio No. 678-GJ-EXP 2729 de 25 julio de 2018 por parte de la Dra. Anabelle Plaza Orbe, Gerente Jurídica (E) de la EPMMOP solicito a usted, se proceda con el pago de: USD \$ 16.117,50 (DIECISEIS MIL CIENTO DIECISIETE DÓLARES CON 50/100), a favor los cónyuges Francisco Ernesto Cruz Lucero y Gloria Elizabeth Marín Guerrero, por la expropiación parcial del predio Nro.102105, ubicado en la Zona Norte Eugenio Espejo, sector Huertos Familiares Puruhántag de la parroquia Guayllabamba calle Pircapamba, requerido para el proyecto denominado "Calle Pircapamba" .

**1. ANTECEDENTES**

El Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mediante resolución No 006-EXP-EPMMOP-2017 de 07 de septiembre de 2017, resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación parcial el inmueble de propiedad de los cónyuges, Francisco Ernesto Cruz Lucero y Gloria Elizabeth Marín Guerrero, identificado como predio Nro.102105, ubicado en la Zona Norte Eugenio Espejo, sector Huertos Familiares Puruhántag de la parroquia Guayllabamba calle Pircapamba, requerido para el proyecto denominado "Calle Pircapamba".

Mediante escritura de transferencia de dominio por expropiación, celebrada en la Notaría Vigésima Sexta del Dr. Homero López Obando, el 05 de julio del 2018, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de julio de 2018, los cónyuges señores Francisco Ernesto Cruz Lucero y Gloria Elizabeth Marín Guerrero, transfieren el dominio y posesión parcial del predio No 102105, con clave catastral No 14029-01-003, ubicado en el sector Huertos Familiares Puruhántag calle Pircapamba que sirve de acceso al Zoológico de Guayllabamba a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, predio requerido para la construcción de la calle Pircapamba.

**2. SOLICITUD DE PAGO POR PARTE DEL REQUERENTE**

Con oficio, No. 00678GJ-EXP 2729 de 25 de julio de 2018, la Gerente Jurídica (E) de la EPMMOP requiere se continúe con el proceso de pago de la indemnización por la expropiación parcial del predio No 102105, de propiedad de los cónyuges Francisco Ernesto Cruz Lucero y Gloria Elizabeth Marín Guerrero, requerido para destinarlo a la apertura de la calle Pircapamba que sirve de acceso al Zoológico de Guayllabamba

### **3. SOLICITUD DE PAGO A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

La certificación presupuestaria No 1000046757 de fecha 16 de noviembre de 2018, respalda el pago de esta expropiación parcial, por tanto, con base al pedido de la entidad requirente, solicito a usted, se proceda con el pago de: USD \$ 16.117,50 (DIECISEIS MIL CIENTO DIECISIETE DÓLARES CON 50/100) a nombre de los señores Francisco Ernesto Cruz Lucero y Gloria Elizabeth Marín Guerrero en las cuentas de:

- Cuenta de Ahorros No 3498204300 del Banco Pichincha a nombre de Francisco Ernesto Cruz Lucero
- Cuenta de Ahorros No 4301828300 del Banco Pichincha a nombre de Gloria Elizabeth Marín Guerrero

### **4. DOCUMENTACION ANEXA**

De acuerdo a cuadro de control de documentación antes detallado, se anexa al presente expediente,

- Copia certificada de escritura
- Certificación Presupuestaria No 1000046757 de 16/11/2018
- Ficha de Alta y Baja al inventario
- Acta de entrega recepción original del predio
- Datos Bancarios en formato de la Entidad Requirente para la acreditación de los beneficiarios
- Certificación de pago de la expropiación por parte de la Tesorera Metropolitana
- Certificación de pago de la expropiación por parte de la EPMMP

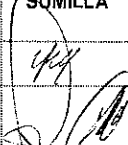
### **5. REVISION DE TRIBUTOS A PAGAR**

Previo al pago por concepto de expropiación, se recomienda proceder con la verificación de tributos que a la fecha adeudaren los cónyuges Francisco Ernesto Cruz Lucero y Gloria Elizabeth Marín Guerrero y en caso de haberlos, se realice la compensación dispuesta en los Arts. 37 numeral 2 y 51 del Código Orgánico Tributario, sugerencia que realizo considerando lo establecido en el Art. 456 del COOTAD que señala: "...En los procedimientos de expropiación, a partir de la notificación de la declaratoria, no se generarán sobre el bien, impuestos, tasas..."

Atentamente,

Ramiro Viteri C.  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adj. Expediente

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Abg. Yolanda Martínez Yáñez	27-11-2018	
Revisado	Ing. Isabel Betancourt CPA Roberto Guevara		